

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 866692023-869632023

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender las denuncias por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial afectación al recurso bosque, presentadas por un ciudadano anónimo el día 20 de septiembre de 2023, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la afectación al recurso bosque y al recurso suelo en el Predio la Flora contiguo al barrio la santa cruz, Municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 02 de octubre de 2023.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 03 de octubre de 2023, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



MIGUEL LEONARDO URIBE RIVERA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy tres (03) de octubre de 2023, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día once (11) de octubre de 2023 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

Miguel Leonardo Uribe Rivera
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Miguel Leonardo Uribe Rivera – Técnico Operativo, UGC Tuluá-Morales

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

02 de octubre de 2023 – 8:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Atención a denuncias anónimas con radicados 866692023-869632023.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio la Flora, sector la Santa Cruz, margen derecha del rio morales, jurisdicción del municipio de Tuluá. Coordenadas geográficas 4°05'11.00" (N) - 76°10'19.00" (W), a.s.n.m. 1001.7 m, Coordenadas Planas X(Este) 1100556 – Y(Norte) 943681 sistema de referencia Magna Sirgas Colombia Oeste.

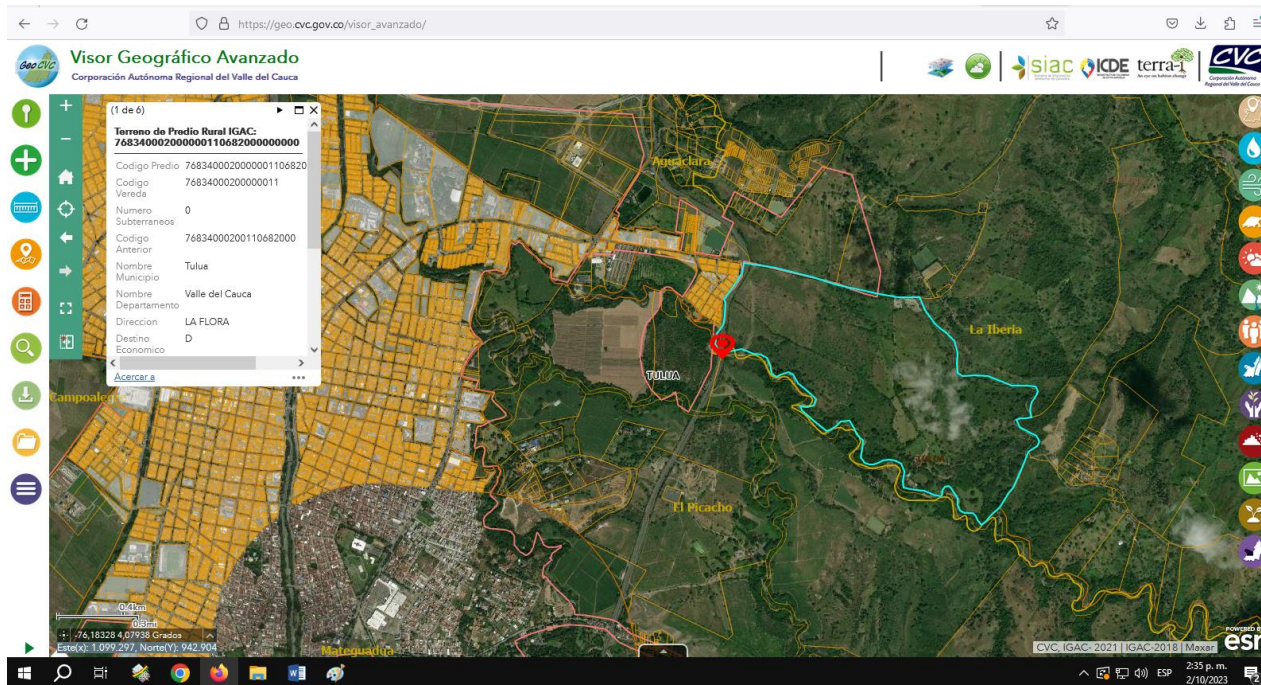


Imagen 1. Predio la Flora, sector la Santa Cruz, margen derecha del rio morales, Municipio de Tuluá.
Fuente GeoCVC.

5. OBJETIVO:

Realizar visita en atención a denuncias anónimas con radicados CVC 866692023-869322023, por la presunta afectación ambiental por la quema de un cultivo de maíz en el sector contiguo al barrio la Santa Cruz.

6. DESCRIPCIÓN:

6.1. Antecedentes:

En fecha veinte (20) de septiembre de 2023, se recibieron denuncias anónimas por la quema de un cultivo de maíz e cual está afectando el centro poblado por las emisiones atmosféricas, más específicamente a la comunidad del barrio la Santa Cruz.

6.2. Desarrollo de la visita

En atención a denuncias anónimas con radicados 866692023-869322023, funcionarios adscritos a la DAR Centro Norte, realizaron visita ocular al sitio indicado, se evidencio efectivamente que se realizó la quema de un cultivo de maíz, en el predio denominado la Flora, con cedula catastral 768340002000000110682000000000, la cual tiene una extensión de 145 hectáreas (*f fuente de información Geo CVC*).

Al momento de la vista se pudo evidenciar que, por la quema de un cultivo de maíz, se vio afectada la zona forestal protectora del río morales sobre la margen derecha, en un área aproximada de 11580 metros cuadrados.

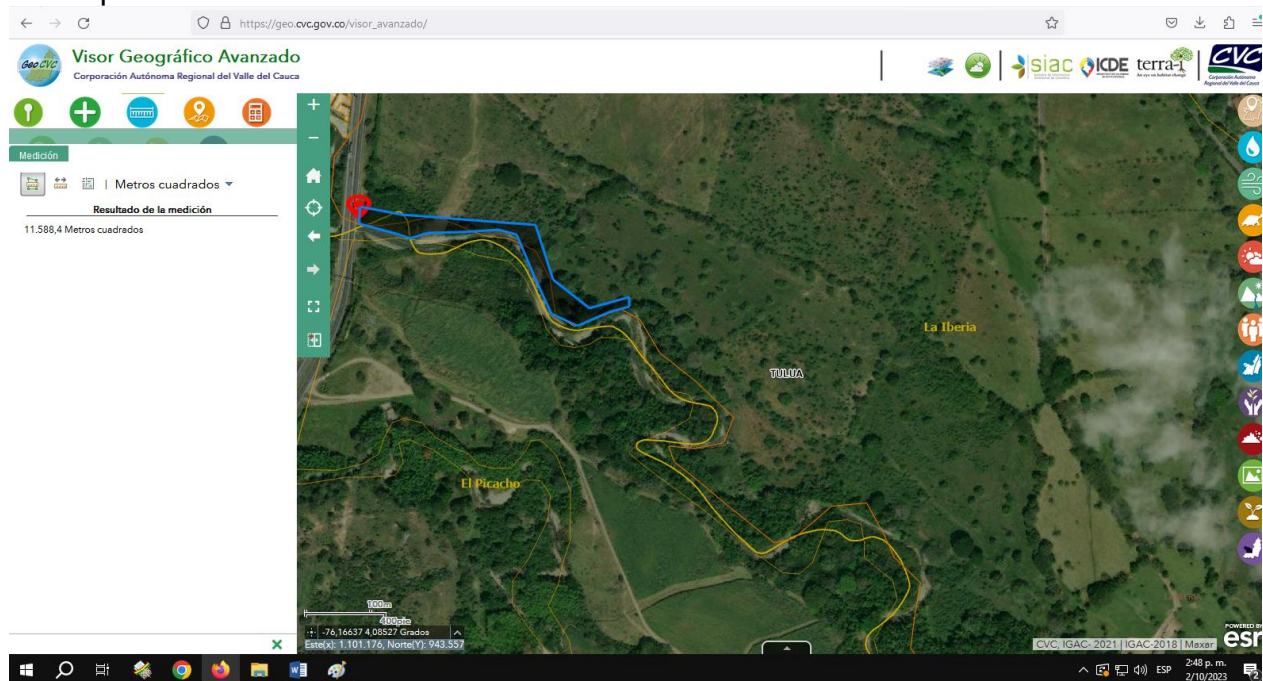


Imagen 2. Predio la Flora, sector la Santa Cruz, margen derecha del rio morales, zona forestal protectora afectada, Municipio de Tuluá. Fuente GeoCVC.

El área que se estima afectado total por la quema del cultivo de maíz es de 45.57 hectáreas según lo evidenciado en la visita ocular.

Es de tener en cuenta que los predios donde se presenten incendios o eventos no programados, y que ocurran en forma recurrente, se harán acreedores a procedimientos administrativos e imposición de medidas y sanciones ya que es responsabilidad de los propietarios las situaciones relevantes ocurridas en su propiedad.



Imagen 3,4,5,6. Predio la Flora, sector la Santa Cruz, margen derecha del rio morales, zona forestal protectora afectada, Municipio de Tuluá. Fuente GeoCVC.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en desarrollo de la visita

8. CONCLUSIONES:

Con base en lo anteriormente expuesto, se evidencio actividad de quema la cual está prohibida, máxime que la actividad se desarrolló cerca de un centro poblado, sin embargo, si la actividad es recurrente se deberá iniciar proceso administrativo sancionatorio.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:00 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



MIGUEL LEONARDO URIBE RIVERA